



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

Chetumal, Quintana Roo a 16 de Abril de 2019

Oficio Núm. DGDUMAE/DMAyE/399/2019

ASUNTO: Permiso de operación ambiental

[REDACTED]

PRESENTE.

En relación a su solicitud de fecha 11 de Marzo del 2019, recibida en esta Dirección General el 10 de Abril de 2019 con número de folio de ingreso 153-19, para el permiso de operación ambiental y conforme a la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo en su art. 6 fracc II y XXII; así como el art. 8 fracc. II, XXI del Reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Municipio de Othón P. Blanco, la aplicación de los instrumentos de política ambiental y la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en aquellas materias que no estén expresamente atribuidas a otras instancias, **requerirán de Permiso de Operación Ambiental Municipal** expedida por el municipio según corresponda.

Que la operación de establecimiento con giro de [REDACTED] (en lo sucesivo el Proyecto) ubicado en [REDACTED] de esta ciudad, se encuentra en los supuestos del Art. 83 y Art. 84 del Reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el municipio de Othón P. Blanco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 22 de Diciembre de 2017 (REEPA). Capítulo IV para prevención y control de la contaminación del suelo y del subsuelo.

Que una vez revisada y analizada la solicitud; información y documentación presentada a esta Dirección por el [REDACTED] se autoriza el permiso de operación ambiental municipal para la operación del proyecto con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2019.

Que con fundamento en el Art. 113, para la prevención y control de la contaminación del suelo y subsuelo, se considerarán los siguientes criterios:

- I.- Corresponde a los Gobiernos del Estado y Municipios, ciudadanos y sociedad en general prevenir la contaminación del suelo y subsuelo;
- II. Los residuos sólidos deben ser controlados por ser la principal fuente de contaminación del suelo
- III. Promover la incorporación de técnicas y procedimientos para la reutilización y reciclaje de los residuos sólidos, así como regular su manejo y disposición final;



MUNICIPALIDAD
MICHÓN P. BLANCO

**MUNICIPIO DE MICHÓN P. BLANCO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA**

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

Código Único: 2000.0007.0000.0000.0014

El presente informe de los resultados y avances de Oxxon, es emitido para informar a todos los miembros de la comunidad, sobre el cumplimiento de los objetivos y los avances de las actividades de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.

El trabajo realizado durante el mes de mayo, se ha centrado en la ejecución de las actividades de monitoreo de los ríos y quebradas de la zona de influencia de la planta de tratamiento de aguas residuales, así como de la ejecución de las actividades de monitoreo de la calidad del agua de las quebradas y ríos de la zona de influencia de la planta de tratamiento de aguas residuales.

Las actividades realizadas en el mes de mayo, de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, se detallan a continuación: **Atención al Ciudadano:** 17 de mayo, 18 de mayo, 20 de mayo, 21 de mayo, 22 de mayo, 23 de mayo, 24 de mayo, 25 de mayo, 26 de mayo, 27 de mayo, 28 de mayo, 29 de mayo, 30 de mayo, 31 de mayo. **Atención al Ciudadano:** 17 de mayo, 18 de mayo, 20 de mayo, 21 de mayo, 22 de mayo, 23 de mayo, 24 de mayo, 25 de mayo, 26 de mayo, 27 de mayo, 28 de mayo, 29 de mayo, 30 de mayo, 31 de mayo. **Atención al Ciudadano:** 17 de mayo, 18 de mayo, 20 de mayo, 21 de mayo, 22 de mayo, 23 de mayo, 24 de mayo, 25 de mayo, 26 de mayo, 27 de mayo, 28 de mayo, 29 de mayo, 30 de mayo, 31 de mayo.

- Atender a los ciudadanos que se acercan a la oficina de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.
- Atender a los ciudadanos que se acercan a la oficina de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.
- Atender a los ciudadanos que se acercan a la oficina de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.
- Atender a los ciudadanos que se acercan a la oficina de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.
- Atender a los ciudadanos que se acercan a la oficina de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.
- Atender a los ciudadanos que se acercan a la oficina de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.

Atención al Ciudadano en la Oficina de Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano en la Oficina de Atención al Ciudadano, el día 17 de mayo y 18 de mayo, se atendió a los ciudadanos que se acercan a la oficina de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.

Atención al Ciudadano en la Oficina de Atención al Ciudadano

1. Verificar el cumplimiento de las condiciones de operación de la planta.
2. Verificar el cumplimiento de las condiciones de operación de la planta.
3. Verificar el cumplimiento de las condiciones de operación de la planta.
4. Verificar el cumplimiento de las condiciones de operación de la planta.
5. Verificar el cumplimiento de las condiciones de operación de la planta.
6. Verificar el cumplimiento de las condiciones de operación de la planta.
7. Verificar el cumplimiento de las condiciones de operación de la planta.

Oficio Núm: DGDUMAE/DMAyE/399/2019

8. Garantizar una adecuada disposición final de residuos sólidos implementando un programa de separación de residuos en orgánicos e inorgánicos para su destino final.
9. Deberá contar con un biofiltro mismo que le permita realizar el tratamiento adecuado de sus aguas residuales para poder minimizar los daños al ambiente.
10. En caso de hacer uso de alguna unidad de sonido dirigida a la vía pública deberá tramitar su **Permiso de Sonido**.

No omito manifestarle que conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Municipio de Othón P. Blanco, en su artículo 8, fracción VIII, esta Dirección podrá otorgar, condicionar, negar y revocar los permisos, licencias y autorizaciones derivadas de este Reglamento que sean de su competencia.

El presente documento, no exime al solicitante de tramitar y obtener los demás permisos y autorizaciones que corresponda de otras instancias.

De existir alguna queja, incidente o anomalía y hacer caso omiso a lo antes mencionado se procederá conforme a la normatividad vigente.

De acuerdo a la fracción. III del artículo 33 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Q. Roo, le informamos que los datos personales proporcionados formaran parte de un sistema de datos personales y el correspondiente expediente, el cual quedará bajo resguardo de esta dirección; dichos datos serán utilizados para los fines que fueron recabados.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



OTHÓN P. BLANCO
H. AYUNTAMIENTO 2016 2021
DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO URBANO,
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

ARQ. DANTE AHUIZOTL KOH ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

Lic. Alondra Yaxibi Martínez Flores
Directora de Medio Ambiente y Ecología
Vo. Bo

P. Lic. Jonny Daniel Uh Uc
Reviso